



Comité de Proyectos
9ª reunión
2 marzo 2015
Londres, Reino Unido

Subcomité Virtual de Revisión

Propuestas de revisión

Antecedentes

1. En el presente documento figuran las propuestas de revisión (indicadas **en negrita**) del mandato del Subcomité Virtual de Revisión que fueron aprobadas en septiembre de 2012 (documento [PJ-34/12 Rev. 1](#)). En esta revisión se tienen en cuenta los nuevos requisitos del Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB), el principal donante para los proyectos apoyados por la OIC, y la necesidad de fortalecer las actividades de proyecto de la Organización y de obtener financiación de otros donantes.

2. El Subcomité Virtual de Revisión está en la actualidad integrado por Brasil, Côte d'Ivoire, Guatemala e Indonesia como Miembros exportadores, y tres países de la Unión Europea (Alemania, España e Italia) y los Estados Unidos de América como Miembros importadores, y está presidido por el Director Ejecutivo.

Medidas que se solicitan

Se pide al Comité de Proyectos que examine este documento y presente su recomendación al Consejo.

SUBCOMITÉ VIRTUAL DE REVISIÓN

MANDATO

Finalidad

1. El Subcomité Virtual de Revisión tiene por finalidad acelerar el proceso de evaluación de nuevas propuestas de proyecto y otras propuestas de actividades de cooperación que se presenten al Comité de Proyectos para examen. El Subcomité examinará y evaluará las nuevas propuestas de proyecto y otras propuestas de actividades de cooperación teniendo en cuenta los pertinentes asuntos del proyecto y presentará sus recomendaciones al Comité de Proyectos.

Duración

2. El Subcomité será un subcomité permanente de la Organización.

Titulares de cargo

3. El Director Ejecutivo de la OIC actuará como Presidente del Subcomité.

Composición

4. El Subcomité estará integrado por representantes de los Miembros exportadores y de los Miembros importadores, nombrados por los representantes de los países Miembros. Los representantes de los países Miembros podrán delegar su representación en expertos técnicos y podrán designar asesores, si así lo desean.

5. Los Miembros del Subcomité deberán tener acceso a Internet y se les tendrá al tanto de todos los proyectos ya concluidos, en vías de ejecución o sujetos a examen por parte de donantes tales como el Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB).

Procedimiento de trabajo

6. El Subcomité actuará por correo electrónico (seudieu@ico.org).

7. El Subcomité actuará en lengua inglesa únicamente, si bien, para acelerar el proceso de evaluación, los documentos clave podrán ser distribuidos también en los demás idiomas de la Organización (español, francés o portugués), según cuál sea el idioma original de la propuesta.

8. La Secretaría facilitará orientación e información adicional, según proceda, a los Miembros del Subcomité durante el proceso de revisión.

9. La Secretaría examinará los comentarios formulados por el Subcomité y, partiendo de esa base, elaborará un informe de evaluación preliminar que hará llegar a los países que hayan presentado la nueva propuesta de proyecto u otras propuestas de actividades de cooperación con el fin de que adopten las medidas que procedan.

10. Los Miembros del Subcomité enviarán usualmente la evaluación de los proyectos a la Secretaría antes del 31 de enero y del 31 de julio para las reuniones respectivas de marzo y septiembre. La Secretaría usará las evaluaciones recibidas como base de su informe de evaluación.

11. El Director Ejecutivo, en su calidad de Presidente del Subcomité, rendirá informe al Comité de Proyectos.

12. Los Miembros del Subcomité podrán ayudar a la Secretaría a identificar o sugerir fuentes de financiación para proyectos pertinentes.

Evaluación de propuestas

13. El Subcomité deberá completar el documento de evaluación preparado por la Secretaría para cada nueva propuesta de proyecto que se someta a evaluación.

14. La información de base que pueda tener en cuenta el Subcomité podrá ser obtenida en la Sección de Proyectos del sitio en Internet de la OIC (www.ico.org):

- i) Convocatoria de propuestas del FCPB.**
- ii) Informe más reciente sobre el avance logrado en los proyectos (para evitar la duplicación de actividades y asegurar sinergias con los proyectos cafeteros existentes patrocinados por la OIC).
- iii) Estrategia de desarrollo cafetero de la OIC (documento [ICC-105-16 Rev. 1](#)).
- iv) Información pertinente acerca de la presentación de solicitudes a otras instituciones donantes.**